



JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON NUTRITION AND FOODS FOR SPECIAL DIETARY USES

Forty-third Session

Düsseldorf, Germany

7 – 10 March with report adoption by virtual mode on 15 March 2023

Comments by El Salvador

TEMA 5: PRINCIPIOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA DE NUTRIENTES-NECESIDADES (VRN-N) PARA LAS PERSONAS DE ENTRE 6 Y 36 MESES DE EDAD

Comentarios Generales:

El Salvador agradece el documento remitido por la Secretaría del Codex Alimentarius y agradece el seguimiento del CCNFSDU al tema en cuestión.

El Comité Espejo Nacional sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales ha analizado el documento CX/NFSDU 23/43/5, sobre los Principios generales para el establecimiento de VRN-N para las personas de entre 6 y 36 meses de edad, preparado por el grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por Irlanda y codirigido por los EE. UU. y Costa Rica.

Al respecto, El Salvador está de acuerdo con las siguientes secciones de los principios, para que puedan incorporarse en la sección correspondiente de las Directrices sobre etiquetado nutricional (CXG 2-1985), de acuerdo con el trámite correspondiente del proceso de elaboración de Normas establecido por la Comisión del Codex Alimentarius.

1. Preámbulo

2. Definiciones

- Valores de referencia de ingesta diaria (VRID).
- Nivel individual de nutrientes 98 (INL98)
- Ingesta máxima (UL)
- Organismo Científico Competente Reconocido (OCCR)
- Ingesta adecuada (IA)

3. Principios generales para el establecimiento de VRN-N

- Selección de las fuentes de datos adecuadas para establecer VRN-N
- Base adecuada para el establecimiento de VRN-N
- Consideración de los niveles máximos de ingesta

El Salvador está de acuerdo con los VRN-N propuestos por el GTe, para los siguientes micronutrientes, que se indican a continuación:

- Vitamina B12 (µg): 0.5 para lactantes de más edad y 0.9 para niños pequeños
- Vitamina B6 (mg): 0,3 para lactantes de más edad y 0,5 para niños pequeños
- Riboflavina (mg): 0,4 para lactantes de más edad

- Tiamina (mg): 0,3 para lactantes de más edad
- Niacina (mg NE): 4 para lactantes de más edad y 6 para niños pequeños

Comentarios Específicos:

Sobre la propuesta de proceso por pasos piloto sobre el anteproyecto de principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad:

El Salvador propone que la propuesta de procesos por pasos piloto para establecer VRN para lactantes de más edad y niños pequeños, así como la aplicación del paso a paso, se establezca o figure como un documento informativo del Codex Alimentarius.

Sobre los VRN-N propuestos para Yodo:

La deficiencia de yodo se da en áreas donde los suelos son pobres en este elemento, generalmente en países en desarrollo afectando principalmente a la población más joven.

La deficiencia severa de yodo en mujeres embarazadas tiene como resultado deficiencia en el lactante. Esto si no es tratado de manera oportuna puede ocasionar trastornos en el desarrollo físico y mental.

Además, la deficiencia severa de este produce un aumento en el tamaño de la glándula tiroidea.

Por ello, en El Salvador, se aplica la Ley de Yodación de la Sal desde 1993, donde se establece que toda sal para consumo humano y animal que se produzca en los lugares de explotación en el territorio de la República, deberá ser yodada.

Por otro lado, el Ministerio de Salud de El Salvador llevó a cabo en agosto-octubre de 2012 el estudio nacional yoduria, evaluación del estado nutricional y de alimentos fortificados en escolares de primero y segundo grado.

En vista de esto, en El Salvador en 2017 se estableció el RTS 67.06.01:13 FORTIFICACIÓN DE ALIMENTOS. ESPECIFICACIONES. (AZÚCAR, SAL, HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO Y PASTAS ALIMENTICIAS), que establece como contenido mínimo de yodo de 20 mg/kg y máximo 60 mg/kg, como estrategia para la prevención del bocio y del déficit de este nutriente, en especial porque durante el embarazo, el requerimiento de yodo aumenta por el incremento de tiroxina materna, para mantener normal la función tiroidea y trasladar la hormona al feto.

Finalmente, el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá recomienda un valor de 90 µg para este grupo de edad.

En virtud de todo lo expuesto, El Salvador aplica un VRN-N de 90 µg para Lactantes de más edad y Niños pequeños de yodo.

Sobre los VRN-N propuestos para Riboflavina, Tiamina y Vitamina C:

Actualmente El Salvador aplica valores de referencia para los grupos de lactantes de más edad y niños pequeños de acuerdo con las necesidades y las recomendaciones dadas a nivel regional, las cuales se describen a continuación:

- Para la Riboflavina (mg) en niños pequeños 0.5.
- Para la Tiamina (mg) en niños pequeños 0.4.
- Para la vitamina C (mg) en lactantes de más edad 50.

Estos nutrientes están siendo adquiridos en la dieta considerando que la alimentación de la población está basada en cereales, vegetales, lácteos y huevo.